

“Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-008353/2016 a la Comisión”

Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-008353/2016 a la Comisión
Artículo 130 del Reglamento

Enrique Guerrero Salom (S&D), Sergio Gutiérrez Prieto (S&D), Ramón Jáuregui Atondo (S&D) y Jonás Fernández (S&D).

Asunto: Funcionamiento del nuevo Cuerpo Europeo de Solidaridad en el discurso sobre el estado de la Unión, de 14 de septiembre de 2016, el presidente Juncker anunció la creación de un Cuerpo Europeo de Solidaridad que dará a los jóvenes de menos de treinta años la oportunidad de realizar tareas de voluntariado en cualquier país de la Unión apoyando a organismos locales o a la sociedad civil a través de una beca o un contrato de trabajo.

Aunque se especifica que no serán necesarios nuevos recursos, sí se informa de que los voluntarios obtendrán la formación adecuada y el apoyo financiero de programas ya existentes. ¿Significa esto que los fondos serán reasignados de iniciativas como Erasmus+ o la Garantía Juvenil?

¿Podría asimismo especificarse qué redes de empleo, por ejemplo EURES, de educación y de la sociedad civil se pretenden movilizar para garantizar la eficacia de esta propuesta? ¿Considera la Comisión que este es el primer paso para la creación de un mercado laboral europeo?

“Respuesta escrita E-008353/2016 a la Comisión”

ESE-008353/2016 Respuesta del Sr. Oettinger en nombre de la Comisión (6.2.2017)

El Cuerpo Europeo de Solidaridad, que se puso en marcha el 7 de diciembre de 2016, tiene una identidad diferenciada basada en la solidaridad. Ofrecerá a los jóvenes la ocasión de expresar su solidaridad en la práctica mediante la participación, a través del voluntariado, el empleo o períodos de prácticas o de aprendizaje, en actividades organizadas por una organización no gubernamental (ONG), una autoridad local o una empresa privada que se dedique a hacer frente a crisis.

Las actividades podrán incluir, por ejemplo, la reconstrucción de comunidades tras catástrofes naturales, la resolución de dificultades de orden social o la acogida e integración de refugiados.

En su fase inicial, el Cuerpo Europeo de Solidaridad se basará en los instrumentos, redes y programas de financiación existentes, como el programa Erasmus+ en lo que respecta a la vertiente de voluntariado.

La red europea de servicios de empleo EURES y la red de servicios públicos de empleo intervendrán para llevar a la práctica la vertiente profesional del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

En opinión de la Comisión, el Cuerpo Europeo de Solidaridad también contribuirá a reforzar el mercado laboral de la UE al facilitar la movilidad transfronteriza.